

ACUERDO DE LA JUNTA GENERAL EJECUTIVA DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL POR EL QUE SE APRUEBA OTORGAR INCENTIVOS AL PERSONAL DE CARRERA POR SU DESEMPEÑO SOBRESALIENTE EN EL SERVICIO PROFESIONAL ELECTORAL EN EL AÑO 2004.- JGE94/2005.

Considerando

- I. Que el artículo 41, párrafo segundo, fracción III, de la *Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos*, establece que el Instituto Federal Electoral (Instituto) será autoridad en la materia, independiente en sus decisiones y funcionamiento y profesional en su desempeño, contará en su estructura con órganos de dirección, ejecutivos, técnicos y de vigilancia. Los órganos ejecutivos y técnicos dispondrán del personal calificado necesario para prestar el Servicio Profesional Electoral. Las disposiciones de la ley electoral y del estatuto que con base en ellas apruebe el Consejo General regirán las relaciones de trabajo de los servidores del organismo público.
- II. Que de acuerdo con el artículo 86, numeral 1, inciso b) del *Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales*, la Junta General Ejecutiva tiene como atribución fijar los procedimientos administrativos, conforme a las políticas y programas generales del Instituto.
- III. Que de conformidad a lo dispuesto en el artículo 167, numeral 1 del *Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales*, para asegurar el desempeño profesional de las actividades del Instituto se organizará y desarrollará el Servicio Profesional Electoral por conducto de la Dirección Ejecutiva competente.
- IV. Que según lo dispuesto por el artículo 4, fracción I del *Estatuto del Servicio Profesional Electoral y del Personal del Instituto Federal Electoral*, la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral organiza y desarrolla el Servicio Profesional Electoral y asegura el desempeño profesional de las actividades del Instituto por lo que debe incentivar al personal de carrera.
- V. Que el artículo 142, fracción III, del *Estatuto del Servicio Profesional Electoral y del Personal del Instituto Federal Electoral* señala como uno de los derechos del personal de carrera del Instituto, recibir los incentivos a los cuales se haga acreedor.
- VI. Que de conformidad con el artículo 133 del *Estatuto del Servicio Profesional Electoral y del Personal del Instituto Federal Electoral*, el Instituto podrá otorgar incentivos para el personal de carrera por su desempeño sobresaliente en el Servicio Profesional Electoral, y que dichos incentivos podrán ser reconocimientos, beneficios o retribuciones que serán independientes de los estímulos correspondientes al rango y de las remuneraciones propias del cargo o puesto que ocupen.
- VII. Que el artículo 134 del *Estatuto del Servicio Profesional Electoral y del Personal del Instituto Federal Electoral* establece que podrán ser elegibles para el otorgamiento de incentivos los miembros del Servicio Profesional Electoral que en su trayectoria laboral posean méritos administrativos dentro del Instituto, por su calificación sobresaliente en la evaluación del desempeño y en la acreditación de las actividades académicas realizadas con posterioridad a su ingreso al Servicio Profesional Electoral.
- VIII. Que de acuerdo a lo estipulado en el artículo 135 del *Estatuto del Servicio Profesional Electoral y del Personal del Instituto Federal Electoral* la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral, previo conocimiento de la Comisión del Servicio Profesional Electoral, propuso a la Junta General Ejecutiva las modificaciones a los *Requisitos, lineamientos y procedimientos para otorgar incentivos a los miembros del Servicio Profesional Electoral del Instituto Federal Electoral*, los cuales fueron aprobados el 29 de agosto de 2002.
- IX. Que los Requisitos y lineamientos aprobados el 29 de agosto de 2002 por la Junta General Ejecutiva establecen que para valorar los méritos administrativos del personal de carrera se deben asignar puntos de manera ponderada a las siguientes actividades: A) calificación

- sobresaliente en la Evaluación Anual del Desempeño, con una ponderación de 45%; B) acreditación excelente en los exámenes del Programa de Formación y Desarrollo Profesional, con una ponderación de 35%; C) reconocimientos y actividades académicas realizadas durante el año, con una ponderación de 10%; y D) presentación de aportaciones destacadas en las actividades de los programas de trabajo; estudios e investigaciones que aporten notorios beneficios para el mejoramiento del Instituto; propuestas útiles en materia electoral, de financiamiento de proyecto y programas, de administración de recursos humanos y materiales, y otras aportaciones, con una ponderación de 10%.
- X. Que la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral identificó y posteriormente asignó puntos a los elegibles a recibir incentivos una vez que la Junta General Ejecutiva aprobó el *Dictamen de Resultados de la Evaluación Anual del Desempeño de los miembros del Servicio Profesional Electoral correspondiente al ejercicio 2004*, el pasado 24 de mayo de 2005.
- XI. Que la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral asignó puntos a los elegibles a recibir un incentivo por las calificaciones que obtuvieron en los semestres académicos 2004/1 y 2004/2 del Programa de Formación y Desarrollo Profesional. Para los casos especiales de los Vocales de Capacitación Electoral y Educación Cívica de Juntas Ejecutivas Locales y Distritales quienes sólo presentaron un examen en el año académico 2004, como resultado de la culminación de las cuatro áreas modulares de la Fase Especializada del Programa de Formación y Desarrollo Profesional, debido a que acreditaron en su oportunidad el Diplomado Nacional a Distancia "Formación de Educadores para la Democracia", la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral asignó puntos a los que obtuvieron una calificación igual o superior a 9.00 en el examen que presentaron en el semestre académico 2004/1.
- XII. Que la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral, de conformidad con los Requisitos y lineamientos aprobados el 29 de agosto de 2002 por la Junta General Ejecutiva, valoró y asignó puntos a los elegibles a recibir un incentivo por los reconocimientos que obtuvieron y las actividades académicas que realizaron en el 2004.
- XIII. Que la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral asignó puntos a los elegibles a recibir un incentivo que remitieron trabajos a esta Dirección Ejecutiva, los que fueron valorados como méritos administrativos por el Comité Valorador de Méritos Administrativos, órgano en el que participan representantes de la Dirección Ejecutiva de Administración, Dirección Ejecutiva de Capacitación Electoral y Educación Cívica, Dirección Ejecutiva de Organización Electoral, Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partido Políticos, Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores, Dirección Jurídica, así como del Centro para el Desarrollo Democrático y la Unidad Técnica de Servicios de Informática. La valoración de dichos trabajos se efectuó conforme a los *Criterios de valoración de méritos administrativos para otorgar incentivos a los miembros del Servicio Profesional Electoral y normas de operación del Comité Valorador de Méritos Administrativos correspondientes al ejercicio 2004*, aprobados por el Comité.
- XIV. Que la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral realizó la construcción de 20 estratos conforme a los cargos y puestos que aparecen en el *Catálogo General de Cargos y Puestos del Servicio Profesional Electoral* vigente al 31 de diciembre de 2004 y estableció la cuota de ganadores de incentivo en cada estrato, como lo marcan los Requisitos y lineamientos aprobados el 29 de agosto de 2002 por la Junta General Ejecutiva.
- XV. Que, con base en los Requisitos y lineamientos aprobados el 29 de agosto de 2002 y una vez aplicado el procedimiento correspondiente, se identificó un grupo de 236 miembros del Servicio Profesional Electoral que por su desempeño sobresaliente y sus méritos administrativos se hicieron acreedores a recibir un incentivo.
- XVI. Que la Dirección Ejecutiva de Administración informó a la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral que el Instituto cuenta con un monto presupuestal para el año 2005, a fin de

ser destinado en la entrega de incentivos al personal de carrera por su desempeño sobresaliente en el Servicio Profesional Electoral. Este monto se tomó en cuenta para calcular las retribuciones económicas a ser pagadas a los 236 miembros del Servicio Profesional Electoral que se hicieron acreedores a recibir un incentivo.

- XVII. Que la Comisión del Servicio Profesional Electoral conoció, en su sesión ordinaria del 23 de agosto de 2005, la propuesta de candidatos a obtener un incentivo por su desempeño sobresaliente en el Servicio Profesional Electorales en el año 2004, así como el informe de las actividades realizadas para la definición de esa propuesta. Con base en los Requisitos y lineamientos aprobados el 29 de agosto de 2002 por la Junta General Ejecutiva, la Comisión del Servicio Profesional Electoral también conoció el informe de las actividades efectuadas y decisiones tomadas por el Comité Valorador de Méritos Administrativos.
- XVIII. Que la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral, previo conocimiento de la Comisión del Servicio Profesional Electoral, ha presentado a la Junta General Ejecutiva un informe pormenorizado de las actividades realizadas para integrar la propuesta de candidatos a recibir incentivos.
- XIX. Que la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral ha presentado a la Junta General Ejecutiva la propuesta de candidatos a recibir incentivos, de conformidad con el artículo 139 del *Estatuto del Servicio Profesional Electoral y del Personal del Instituto Federal Electoral*.
- XX. Que de acuerdo con el artículo 136 del *Estatuto del Servicio Profesional Electoral y del Personal del Instituto Federal Electoral* corresponde a la Junta General Ejecutiva aprobar, a propuesta de la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral y de la Dirección Ejecutiva de Administración, el establecimiento de incentivos y el monto de la retribución económica correspondiente a ellos.

En atención a las consideraciones expuestas y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 41, párrafo segundo, fracción III de la *Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos*; 86, numeral 1 inciso b), 167, párrafo 1, del *Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales* y 4 fracción I; 133, 134, 135, 136, 139 y 142, fracción III, del *Estatuto del Servicio Profesional Electoral y del Personal del Instituto Federal Electoral*, así como del “Acuerdo de la Junta General Ejecutiva del Instituto Federal Electoral por el que se aprueban modificaciones a los requisitos, lineamientos y procedimiento para otorgar incentivos a los miembros del Servicio Profesional Electoral del Instituto Federal Electoral” del 29 de agosto de 2002, la Junta General Ejecutiva del Instituto emite el siguiente:

Acuerdo

Primero.- Se aprueba el otorgamiento de incentivos a 236 miembros del Servicio Profesional Electoral en los términos siguientes:

Número	Nombre	Adscripción	Monto neto en pesos
Estrato 1: Vocal Ejecutivo de Junta Local Ejecutiva			
1	Cervantes Martínez Josué	Colima	37,180.11
2	Llanes Rueda Sergio	Sonora	37,180.11
3	Rodríguez Morales Carlos Manuel	Morelos	37,180.11
Estrato 2: Vocal Secretario de Junta Local Ejecutiva			
1	Crisanto Campos Juan Manuel	Tlaxcala	26,485.91
2	García Marroquín Héctor	Nuevo León	26,485.91
3	Pérez Ortiz Ma. Magdalena	Baja California	26,485.91
Estrato 3: Vocal de Capacitación Electoral y Educación Cívica de Junta Local Ejecutiva			
1	Burgueño Barrón Alonso	Sinaloa	25,187.41
2	Cornejo Esparza María Elena	Aguascalientes	25,187.41
3	Ruiz Ochoa Felipe de Jesús	Guanajuato	25,187.41

Número	Nombre	Adscripción	Monto neto en pesos	
Estrato 4: Vocal de Organización Electoral de Junta Local Ejecutiva				
1	Álvarez del Castillo Armando	Nayarit	25,187.41	
2	Jiménez Cruz José de Jesús	Aguascalientes	25,187.41	
3	Juárez Corral Gerardo	Durango	25,187.41	
Estrato 5: Vocal del Registro Federal del Electores de Junta Local Ejecutiva				
1	Juárez Olaguez Oscar Víctor	Aguascalientes	25,187.41	
2	Martínez Magaña José Antonio Gabriel	Yucatán	25,187.41	
3	Rivera Morgado Álvaro	Morelos	25,187.41	
Estrato 6: Vocal Ejecutivo de Junta Distrital Ejecutiva				
1	Ávila Aldana Óscar	Nuevo León	08	25,336.12
2	Cardiel Soto Roberto Heycher	Oaxaca	06	25,336.12
3	Carreño Pantoja Francisco Manuel	México	05	25,336.12
4	Castellanos Medellín Gustavo	Guanajuato	14	25,336.12
5	Castillo Gameros José Gonzalo	Veracruz	14	25,336.12
6	Falcón Ruiz Claudia Guadalupe	Aguascalientes	03	25,336.12
7	Ferro Aguirre Rodolfo	Guanajuato	07	25,336.12
8	González Olguín César Alberto	Distrito Federal	23	25,336.12
9	Higuera González Jaime Jorge	México	08	25,336.12
10	Kirshbaum Alemán David	Guerrero	05	25,336.12
11	Luis Morales Higinio Alfonso	Distrito Federal	18	25,336.12
12	Manzano Jiménez Víctor Manuel	Nayarit	02	25,336.12
13	Martínez González Mario	Veracruz	01	25,336.12
14	Méndez Castro José	Nayarit	03	25,336.12
15	Moctezuma Lobato Víctor Hugo	Veracruz	16	25,336.12
16	Mohedano Montiel Sergio	Veracruz	02	25,336.12
17	Muñoz Montes de Oca Germán	México	28	25,336.12
18	Ojeda Luna Jesús	Chiapas	10	25,336.12
19	Olmedo Morfín Víctor Manuel	Guanajuato	11	25,336.12
20	Patrón Villegas Sergio Alejandro	Yucatán	03	25,336.12
21	Pérez Gutiérrez Everardo Demetrio	Veracruz	05	25,336.12
22	Pérez Velasco Andrés	Distrito Federal	15	25,336.12
23	Ramos Mendoza Clemente Custodio	Oaxaca	04	25,336.12
24	Reyes Trejo Juan Antonio	Hidalgo	06	25,336.12
25	Sánchez Miranda Felipe Arturo	Guerrero	06	25,336.12
26	Sedas Gallardo Horacio Lino	Veracruz	13	25,336.12
27	Tamayo Jiménez Antulio	Distrito Federal	03	25,336.12
28	Victoria Maldonado Hidalgo Armando	Yucatán	05	25,336.12
29	Villalobos Alvarado Elías Fernando	Coahuila	07	25,336.12
30	Villalobos Aragón Jesús Rogelio	Chihuahua	06	25,336.12
Estrato 7: Vocal Secretario de Junta Distrital Ejecutiva				
1	Aboytes Vega Blanca Marcela	Guanajuato	07	23,334.52
2	Aguirre Peña Claudio	Coahuila	05	23,334.52
3	Alvarado Rocha Luis	Nuevo León	01	23,334.52
4	Amaro Cázares Alma Rosa	México	30	23,334.52
5	Arriaga Aguilar Carlos Benito	Coahuila	07	23,334.52
6	Castillo Loza María Guadalupe	Distrito Federal	29	23,334.52
7	Castillo Moreno Luis Fernando	Puebla	10	23,334.52
8	Corona Hemández Andrés	Michoacán	05	23,334.52
9	Cruz Pérez Roberto	Nuevo León	11	23,334.52
10	Flores Barrera Agustín Alfredo	Yucatán	04	23,334.52
11	García Velasco Salvador	Sonora	06	23,334.52
12	Gil Vélez Trinidad César	Puebla	13	23,334.52
13	González González Manuel	Nuevo León	08	23,334.52
14	Gudiño Martínez María del Rocío	Baja California	05	23,334.52
15	Guerrero Fernández Arturo	Chihuahua	02	23,334.52
16	Iniesta Martínez Rogelio	Guanajuato	05	23,334.52
17	Jáuregui Medina Marco Antonio	Colima	01	23,334.52
18	Jiménez Jurado Francisco Javier	México	33	23,334.52
19	Mercado Sema Alejandro	Nuevo León	04	23,334.52
20	Ortiz Balbuena Rodolfo	San Luis Potosí	03	23,334.52

Número	Nombre	Adscripción		Monto neto en pesos
21	Pando Carrasco René Ubaldo	Chihuahua	08	23,334.52
22	Pérez Basilio Adalberto	Veracruz	07	23,334.52
23	Pérez Mendoza Ana Lilia	Distrito Federal	13	23,334.52
24	Pérez Pérez Jerónimo	Tlaxcala	02	23,334.52
25	Rodríguez Valencia Fausto Gabriel	Yucatán	03	23,334.52
26	Salcido Gómez Sergio René	Nuevo León	10	23,334.52
27	Scherman Leñaño Alejandro de Jesús	Nuevo León	05	23,334.52
28	Trejo Galaz Víctor Martín	Sonora	04	23,334.52
29	Uribe Robles Álvaro	Distrito Federal	05	23,334.52
30	Valdés Treviño Martín Sergio	Nuevo León	07	23,334.52
Estrato 8: Vocal del Capacitación Electoral y Educación Cívica de Junta Distrital Ejecutiva				
1	Aguilera Ortiz Salvador	Michoacán	10	20,572.22
2	Altuzar Román Roberto Enrique	Distrito Federal	01	20,572.22
3	Amezcuca González Arturo	Michoacán	11	20,572.22
4	Andrade González Gustavo	Baja California	05	20,572.22
5	Arcos Islas María Guadalupe	Distrito Federal	14	20,572.22
6	Arreola Herrera Benito	Oaxaca	06	20,572.22
7	Arvizu Cota Aarón	Sonora	06	20,572.22
8	Bayardi Aizpuro Heidi	Distrito Federal	20	20,572.22
9	Bernal Arrieta Ana Gabriela	Nuevo León	04	20,572.22
10	Castellanos Muñoa Tomás Alfonso	Distrito Federal	06	20,572.22
11	Castro Ramírez Olga Alicia	Tamaulipas	03	20,572.22
12	Chávez Sanjuán Jaime	Sinaloa	02	20,572.22
13	García Alcalá Mario	Jalisco	07	20,572.22
14	José Abimerhi Antonio	Distrito Federal	28	20,572.22
15	Márquez Lecona Luis	Puebla	02	20,572.22
16	Medina Flores José Ángel	Tamaulipas	01	20,572.22
17	Oñate Garza Tatyanna	Distrito Federal	15	20,572.22
18	Orihuela Ordóñez Luis Carlos	Distrito Federal	23	20,572.22
19	Puente Muñoz Jaime	Nuevo León	06	20,572.22
20	Quinto Álvarez Victor Manuel	Guerrero	05	20,572.22
21	Ramírez Cerecedo Nidia Elena	Veracruz	10	20,572.22
22	Robles Pérez Margarita Alicia	Distrito Federal	16	20,572.22
23	Román Faureno Rosalinda	Guerrero	02	20,572.22
24	Ruiz Sánchez Alejandro	Colima	02	20,572.22
25	Sánchez Cazola Luis Antonio	Yucatán	02	20,572.22
26	Sánchez Palacios Benigno Roberto	México	06	20,572.22
27	Saucedo Pérez Elvia	Aguascalientes	02	20,572.22
28	Soltero Cárdenas Jorge Antonio	Jalisco	10	20,572.22
29	Tijerina Rodríguez Oliverio	Nuevo León	01	20,572.22
30	Yáñez Ruiz Jesús Eric	Puebla	09	20,572.22
Estrato 9: Vocal de Organización Electoral de Junta Distrital Ejecutiva				
1	Alonso Alvarado Noel	Guerrero	01	20,572.22
2	Barragán González Laura Cecilia	Colima	01	20,572.22
3	Barrios Rodiles Alejandro	Puebla	04	20,572.22
4	Cabrera Valenzuela Francisco	Oaxaca	10	20,572.22
5	Chávez Villalobos José Manuel	Jalisco	03	20,572.22
6	Díaz Morales Luis Gerardo	Sinaloa	06	20,572.22
7	Espínola Gil Héctor Oswaldo	Yucatán	05	20,572.22
8	Flores Hemández Susana	Distrito Federal	21	20,572.22
9	Gallardo López Mario	Distrito Federal	27	20,572.22
10	García Gutiérrez Saúl Domingo	Puebla	08	20,572.22
11	Gil Sánchez María de los Ángeles	Distrito Federal	11	20,572.22
12	González del Valle Óscar Jesús	Puebla	02	20,572.22
13	Herrera Quiñones Juan Rafael	Durango	01	20,572.22
14	Jiménez Solís Roberto	Baja California	01	20,572.22
15	León Fuentes Ignacio	Sonora	04	20,572.22
16	López Villasana Inocencio	Nayarit	03	20,572.22
17	Martínez Hemández Héctor Alejandro	Puebla	03	20,572.22
18	Montes de Oca Cruz Marco Antonio	México	05	20,572.22

Número	Nombre	Adscripción	Monto neto en pesos
19	Morales Blas Gloria	México 34	20,572.22
20	Nájera Santillana Luz María	Puebla 12	20,572.22
21	Pérez Vendrell Fortino Rubén	Oaxaca 06	20,572.22
22	Ramírez López Samuel Aníbal	Oaxaca 09	20,572.22
23	Ramírez Pérez José Luis	Hidalgo 02	20,572.22
24	Ramírez Trujillo Jorge Armando	Aguascalientes 03	20,572.22
25	Ramos Magdaleno Martha Evelia	Michoacán 05	20,572.22
26	Rocha Meza Loreto	Sinaloa 07	20,572.22
27	Rodríguez García David	Oaxaca 02	20,572.22
28	Santiago Gerónimo Indalecio	Veracruz 06	20,572.22
29	Téllez Padilla Sergio Alejandro	México 14	20,572.22
30	Zamora Villanueva Juan Antonio	Nuevo León 07	20,572.22
Estrato 10: Vocal del Registro Federal de Electores de Junta Distrital Ejecutiva			
1	Aceves Rangel Roberto	Colima 01	20,572.22
2	Adame Moncada Moisés	Nuevo León 10	20,572.22
3	Alonso de Santiago Miguel Felipe	Guanajuato 02	20,572.22
4	Álvarez Ortiz Juan de Dios	Tamaulipas 06	20,572.22
5	Barajas Pozos Rafael Salvador	Guanajuato 07	20,572.22
6	Cancino Magaña Evelia	Distrito Federal 10	20,572.22
7	Castrejón Hernández Brenda	Distrito Federal 23	20,572.22
8	Cruz Cruz Óscar Efrén	Oaxaca 09	20,572.22
9	De la Rosa Zamarrón Ricardo	Chihuahua 02	20,572.22
10	Flores Sánchez Luz Elena	Sonora 04	20,572.22
11	García Flores Víctor Manuel	Guanajuato 10	20,572.22
12	García Morales David	Oaxaca 08	20,572.22
13	González Robledo Sadot Amado	Oaxaca 06	20,572.22
14	Herrera Campos Octavio Marcelino	Distrito Federal 18	20,572.22
15	Juárez Díaz Victorina	México 07	20,572.22
16	López Loza María Dolores	Guanajuato 03	20,572.22
17	Martínez Iturbe Rafael	México 36	20,572.22
18	Martínez Munguía Juan Carlos	Jalisco 17	20,572.22
19	Mata Herrera Enrique	Sonora 07	20,572.22
20	Montuy Nahuatt Gabriel	Tabasco 04	20,572.22
21	Ortega Pineda Jorge	Veracruz 01	20,572.22
22	Ozaeta Artucha Luis María	Distrito Federal 13	20,572.22
23	Palacios González Alfredo Gumesindo	Querétaro 03	20,572.22
24	Pulido Pacheco Eliaser	Guanajuato 04	20,572.22
25	Ramírez Montero Manuel Enrique	Yucatán 03	20,572.22
26	Santamaría Chávez Oscar	Jalisco 18	20,572.22
27	Soto Carballo José María	Sinaloa 05	20,572.22
28	Trejo González Jorge Ernesto	Yucatán 04	20,572.22
29	Vázquez Ramírez José Luis	Distrito Federal 30	20,572.22
30	Villarreal Aguirre Gilberto Rolando	Nuevo León 01	20,572.22
31	Zamudio Godínez Pedro	Michoacán 03	20,572.22
Estrato 11: Coordinador Operativo			
1	Guzmán Nieto María del Pilar	Distrito Federal	20,723.32
3	Morelos Guerrero Jorge	Jalisco	20,723.32
2	Zamudio Ramírez Bernabé de Jesús	Tabasco	20,723.32
Estrato 12: Jefe de Monitoreo a Módulos			
1	Serano Rodríguez Eliezer	Yucatán	19,619.56
Estrato 13: Jefe de Oficina de Seguimiento y Análisis de Junta Local Ejecutiva			
1	González Gutiérrez Raúl	Quintana Roo	15,428.85
2	Padilla Quintero José Alberto	Sinaloa	15,428.85
3	Stopier Martínez Roberto	Morelos	15,428.85
Estrato 14: Jefe de Oficina de Seguimiento y Análisis de Junta Distrital Ejecutiva			
1	Aguilar Cendejas Jorge Salvador	Guanajuato 09	15,428.85
2	Alcázar Aguilar Ramiro Rafael	Chiapas 03	15,428.85
3	Alvarado Cruz María Victoria	Coahuila 07	15,428.85
4	Báez Balderas Ángel	Guerrero 10	15,428.85
5	Bautista Álamo Francisco José	Distrito Federal 12	15,428.85

Número	Nombre	Adscripción		Monto neto en pesos
6	Calderón Ramírez Luis Manuel	Michoacán	01	15,428.85
7	Castillo Ruiz Bulmaro Benjamín	Tamaulipas	05	15,428.85
8	Contreras González José Salvador	Jalisco	19	15,428.85
9	Corpus Pérez Ramón	Chihuahua	06	15,428.85
10	Gutiérrez Acevedo Emilio	Morelos	01	15,428.85
11	Gutiérrez Arballo María Elena	Sonora	04	15,428.85
12	Hernández Álvarez Juan Antonio	Hidalgo	07	15,428.85
13	Hernández Roque José	Chiapas	02	15,428.85
14	Hilario Montes Rosa María	México	30	15,428.85
15	López Posadas Jorge	México	03	15,428.85
16	Mejía Rueda Mariano	Distrito Federal	15	15,428.85
17	Miranda Reyes Martha Alejandra	Sonora	02	15,428.85
18	Monter Martínez Juana	México	11	15,428.85
19	Pablo Romero Oscar	Puebla	14	15,428.85
20	Parada Villalobos Francisco Gerardo	Guanajuato	07	15,428.85
21	Ramírez Ramos Bulmaro	Distrito Federal	20	15,428.85
22	Robledo López Joaquín	Distrito Federal	08	15,428.85
23	Rodríguez Balderas María Mercedes	Veracruz	10	15,428.85
24	Rodríguez Melesio Alejandro	México	24	15,428.85
25	Román Faureno Blanca Patricia	Guerrero	02	15,428.85
26	Rosas Lezama Roberto Raúl	México	06	15,428.85
27	Sánchez Rodríguez Laura Patricia	Durango	04	15,428.85
28	Sandoval Cortés Jesús Alberto	Oaxaca	06	15,428.85
29	Trejo López Juan	Guanajuato	10	15,428.85
30	Villa Quintero Hugo	Sinaloa	05	15,428.85
Estrato 15: Jefe de Oficina de Cartografía Estatal				
1	Aguilar Sánchez María Isabel	Zacatecas		15,428.85
2	Ávila Hidalgo Tereso Arturo	Campeche		15,428.85
3	Sánchez López Carlos Amado	Hidalgo		15,428.85
Estrato 16: Director de Área, Secretario de las Comisiones de Vigilancia, Coordinador de Área				
1	Martínez Gerardo	DEOE	Director de Área	39,008.79
2	Moreno Pecina Gilberto Enrique	DEOE	Director de Área	39,008.79
Estrato 17: Subdirector				
1	Barceló Monroy Xunaaxi	DEOE		25,151.39
2	González Suárez Patricia	DEOE		25,151.39
3	Guerra Pulido Maira Melisa	DEOE		25,151.39
4	Murguía Quiñones Juliana	DECEYEC		25,151.39
5	Ramos Alderete José Luis	DEOE		25,151.39
Estrato 18: Visitador Electoral				
2	Lagunes Gómez Luis Roberto	DEOE		19,619.56
1	Lara Sánchez Roberto	DEOE		19,619.56
Estrato 19: Jefe de Departamento				
1	Arzate Estrada Elvia Angélica	DECEYEC		19,619.56
2	Camargo García María del Rocío	DEPPP		19,619.56
3	De la Paz Sosa José Gabriel	DECEYEC		19,619.56
4	Duarte Martínez Marlina	DEOE		19,619.56
5	Hernández Avilés Eduardo	DEOE		19,619.56
6	Hernández Vite Luz María	DERFE		19,619.56
7	Juárez Cruz Darwin	DECEYEC		19,619.56
8	Martínez Torres Claudia Griselda	DEOE		19,619.56
9	Pérez Molina Rodrigo Moctezuma	DEOE		19,619.56
10	Santiago Juárez Antonio	DECEYEC		19,619.56
11	Tola Barajas Francisco	DERFE		19,619.56
12	Treviño Rangel Diana Luz	DECEYEC		19,619.56
13	Ugalde Estrada Daniel	DERFE		19,619.56
Estrato 20: Coordinador de Unidad de Servicios Especializados, Profesional de Servicios Especializados, Técnico en Procesos Electorales, Técnico Operativo, Técnico en Sistemas				
1	Arias Romero José Luis	DECEYEC	Coordinador de Unidad de	15,428.85

Número	Nombre	Adscripción	Monto neto en pesos
		Servicios Especializados	
2	Carbajal Díaz Juan	DERFE Técnico Operativo	15,428.85
3	Castañeda Figueroa Rosa Isela	DEOE Técnico en Procesos Electorales	15,043.35
4	Cayetano Lazcano Tomás	DERFE Técnico Operativo	15,428.85
5	Guerrero Ortiz Lino Arturo	DEOE Técnico en Procesos Electorales	15,043.35
6	Mayén Vera Sergio	DEOE Técnico en Procesos Electorales	15,043.35
7	Paz Pineda Dionisio	DERFE Técnico Operativo	15,428.85
8	Pérez Paredes Celia Elena	DEPPP Técnico en Procesos Electorales	15,043.35

Segundo.- La Dirección Ejecutiva de Administración realizará los trámites administrativos correspondientes para cumplir con lo dispuesto en el presente Acuerdo.

Tercero.- La Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral notificará el otorgamiento del incentivo a cada miembro del Servicio Profesional Electoral, según lo señalado en el punto primero del presente Acuerdo.

Cuarto.- La Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral registrará en el expediente de los miembros del Servicio el otorgamiento de los incentivos correspondientes.

Quinto.- El presente Acuerdo deberá publicarse en la Gaceta Electoral del Instituto Federal Electoral.

El presente Acuerdo fue aprobado en sesión ordinaria de la Junta General Ejecutiva celebrada el 30 de agosto de 2005.

El Consejero Presidente del Consejo General y Presidente de la Junta General Ejecutiva del Instituto Federal Electoral, Dr. Luis Carlos Ugalde Ramírez.- Rúbrica.- La Secretaria Ejecutiva y Secretaria de la Junta General Ejecutiva del Instituto Federal Electoral, Mtra. María del Carmen Alanis Figueroa.- Rúbrica.